



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**VERBAL RESÓNSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RAD. 2018– 00258**

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de providencia del 28 de junio de 2023, comunicada a esta sede judicial a través de oficio No. C-0522¹, que ordenó confirmar la decisión de este primer grado, incluido lo relativo a las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 091, hoy 29 de septiembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario</p>

Yapn

¹ Archivo 17 del Cuaderno No. 02.